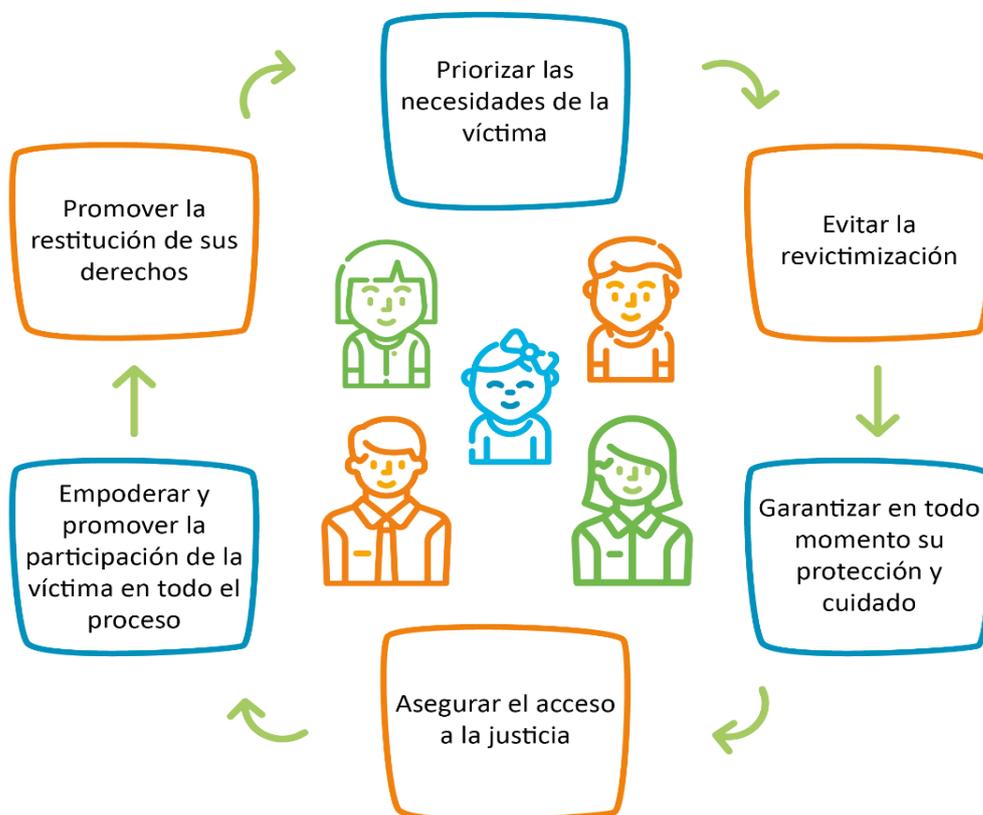


Indicadores de la aplicación del ECV para Psicólogo de IML

ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA (ECV)

Es un enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega sensitiva y sensible de los servicios, sin prejuicios y en la aplicación de procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Se trata de brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas.

ESTANDARES DEL ECV



El rol de los/las psicólogos es fundamental para identificar o comprobar el daño producido (emocional y cognitivo) a la víctima, como elemento probatorio del caso.

N°	Ítems	
1.	Identifíquese de manera respetuosa ante la persona a evaluar.	
2.	Brinde a la víctima un espacio privado y seguro donde pueda expresarse en confianza y los servicios disponibles ser proveídos.	
3.	Permita que la víctima tome asiento en donde ella decida, inclusive cerca a la puerta, dejándola semi-abierta. No apresure a la víctima y siga el ritmo de la conversación de la víctima. Esté preparado para responder a una potencial crisis traumática.	
4.	Identifique, priorice y aborde las- necesidades emocionales y preocupaciones de la víctima (por ejemplo: temor, angustia, incertidumbre) considerando su edad, identidad de género, entre otras.	
5.	Considere primordialmente el interés superior del niño en los procesos y procedimientos que afectan directa o indirectamente a la víctima.	
6.	Realice los exámenes requeridos, verificando que la víctima se encuentre en condiciones físicas y psicológicas adecuadas.	
7.	Explique detalladamente, de forma sensitiva y sensible ¹ todos los procedimientos que le realizarán. Escuche con atención y respeto las intervenciones de la víctima, procurando entender la información que ella puede brindar.	
8.	Comuníquese y trate a la víctima con profesionalismo, respeto y dignidad. Mantenga una distancia profesional adecuada, sin descuidar la calidez y cuidado de la víctima en la provisión de servicios.	
9.	Establezca un rapport adecuado. Procure que su atención a la víctima, esté libre de prejuicios y respete el principio de no discriminación, por ejemplo, evite comentarios discriminatorios, actitudes o gestos hacia las víctimas.	
10.	Informe y explique de manera clara y comprensible a los padres, tutor(es), persona de confianza o custodio, sobre los procedimientos a realizar en caso de niñas, niños y adolescentes.	
11.	Evite comentarios, actitudes y gestos que puedan discriminar a las víctimas o afectar su dignidad. Por ejemplo, preguntar detalles innecesarios de la explotación.	
12.	Utilice un lenguaje sencillo y claro a la comprensión de la víctima. Asegúrese que los servicios de intérprete estén disponibles.	
13.	Solicite a la víctima su consentimiento informado para los procedimientos a realizar; reitere la solicitud para los exámenes complementarios.	
14.	Brinde a la víctima las condiciones físicas y emocionales convenientes durante los exámenes requeridos.	

¹ **Servicio sensitivo:** Se refiere aquel servicio que brinda el operador considerando los temores, miedos e identidad de la víctima con el fin de evitar cualquier situación de discriminación y se genere un ambiente de empatía entre el operador de servicio y la víctima.

Servicio sensible: Esta referido a la actitud de cautela y asertividad del operador durante el proceso del servicio brindado con el fin de evitar la re victimización y la re vivenciación del estrés postraumático y maximizar las posibilidades de reintegración de la víctima.

15.	Brinde atención diferenciada, a cargo de personal femenino, a las víctimas mujeres y niñas de ser requerido.	
16.	Respete las decisiones que adopte la víctima en su proceso y brinde espacios de reflexión para decidir acerca de sus opciones frente al proceso.	
17.	Garantice el principio de confidencialidad en el proceso de atención de la víctima de trata de personas.	